



**USIPA-SAIF**

# INFORMA

Depósito Legal: AS-331498

Año: 2021 Número: 15/2021 Fecha: 30/OCTUBRE/2021

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

**Tfno.:** 985 966331 / **Fax:** 985 253045 / **Web:** [www.usipa.es](http://www.usipa.es) / **Correo Electrónico:** [usipa@asturias.org](mailto:usipa@asturias.org)

## REUNIÓN MESA GENERAL MEDIDAS ORGANIZATIVAS COVID

Cómo os habíamos comunicado en el informa anterior, hoy se reunió la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma para tratar la Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se revisan las medidas organizativas adoptadas en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, ante la evolución de la situación sanitaria y el avance de la vacunación frente al Covid-19.

Adelantar que la Resolución se va a publicar hoy viernes 15 de octubre en suplemento del BOPA y entra en vigor al día siguiente de dicha publicación (se adjunta en archivo adjunto el borrador)

USIPA planteó varios temas que nos hicieran llegar los trabajadores.

Uno de ellos fue, si se derogaba la flexibilidad horaria que se había implantado en la anterior Resolución, con motivo del COVID. Función Pública nos responde que sí, que la derogación es total por lo que se vuelve a lo dispuesto en el Decreto 72/ 2013 (horario, jornada, etc.)

También preguntamos si los que habían pedido la excepción presencial por motivos inmunodeficientes u oncológicos tendrían que volver a presentar la solicitud. Función Pública responde que sí, pero protocolariamente tendrán preferencia, por lo que lo resolverán inmediatamente.

En cuanto a la finalización de la cita previa, Función Pública nos traslada que se mantiene como forma organizativa, pero no de forma preceptiva, por lo que se deberá atender a los que vayan sin cita previa.

## TELETRABAJO

USIPA insistió en que nos informaran sobre la situación del Acuerdo firmado para el teletrabajo, porque, ese acuerdo era precisamente para introducir el teletrabajo y mantenerlo cuando se normalizara la situación generada por el COVID

Desde Función Pública nos informan, que una vez superados los escollos presupuestarios, ahora están los jurídicos .De hecho, el pasado 7 de octubre se reunió la Comisión Superior de Personal y hubo dos posturas: de un lado, Función Pública defendió que era un Acuerdo firmado al amparo del artículo 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que regula los Pactos y Acuerdos y que dispone la garantía del cumplimiento de los Acuerdos firmados.

De otro lado, los titulares de las Secretarías Generales, en su línea de retrasar la aplicación del teletrabajo, consideran que el mismo debe regularse por vía de Decreto

Es por ello, que Función Pública ha iniciado su trámite como Decreto y como mínimo, dicha tramitación, tardará unos tres meses, aproximadamente.

De nuevo, y van varias veces, nos encontramos con otra situación en la que los empleados públicos vuelven a salir perjudicados, por unos problemas que genera la propia Administración. Verdaderamente lamentable

Desde USIPA estamos valorando con nuestro servicio jurídico, la posibilidad de acudir a la vía judicial para el cumplimiento de lo acordado

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto sino también para hacer llegar a las Mesas de Negociación vuestras propuestas y/o sugerencias.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados...



**USIPA, TU SINDICATO INDEPENDIENTE**

**PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS**